

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

51

MADRID NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 199 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Sánchez Martín, contra la empresa “Afovare, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don Antonio Martínez Melero.—En Madrid, a 19 de noviembre de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachada ejecución de la sentencia firme número 406 de 2010, frente a la parte ejecutada, por un importe de 46.718,42 euros de principal, más 4.671,84 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Decreto

Secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pellegrini.—En Madrid, a 19 de noviembre de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Despachar ejecución en auto de esta fecha a instancias de don Juan Carlos Sánchez Martín, contra “Afovare, Sociedad Limitada”, por importe de 46.718,42 euros de principal, más 4.671,84 euros presupuestados para intereses y costas.

A fin de dar efectividad a las medidas concretas, acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Afovare, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/47.004/10)